



PODER LEGISLATIVO

Diputado Ricardo Astudillo Calvo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA



Oficio No. LXIII/1ER/RAC/CI/052/2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a, 08 de febrero 2022.

**DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

Por este conducto, conforme a lo establecido en el artículo 163 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito adjuntar al presente curso en original en formato PDF y de manera física el Primer Informe Trimestral de la Comisión Instructora del mes de octubre de 2021 al mes de enero de 2022, del primer año de ejercicio legislativo, mismo que contiene las Sesiones realizadas y las actividades que atañen a este Órgano.

Lo anterior, a fin de darle máxima publicidad a las actividades de este Órgano dictaminador, sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**PODER LEGISLATIVO
DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
INSTRUCTORA

COMISIÓN INSTRUCTORA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIII LEGISLATURA



1^{er} INFORME

TRIMESTRAL

OCTUBRE 2021 - ENERO 2022

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO

PRESIDENTE



COMISIÓN INSTRUCTORA

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE

LXIII LEGISLATURA

ÍNDICE

MENSAJE

Introducción	3
Integración del Pleno de la Comisión	4
Fundamento legal del Informe Trimestral	5
Misión y facultades de la Comisión	6

TRABAJO LEGISLATIVO

Sesión de Instalación de la Comisión	7
1era. Sesión Ordinaria de la Comisión	8
2da. Sesión Ordinaria de la Comisión	12
	15





COMISIÓN INSTRUCTORA

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE

LXIII LEGISLATURA

Mensaje

Ciudadanas y ciudadanos:

En este primer trimestre del primer año de ejercicio legislativo de la Comisión Instructora de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, las y los integrantes hemos cumplido en tiempo y forma con la convocatoria y el desarrollo de las Sesiones de este órgano colegiado, como lo señala nuestra Ley Organica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente.

Trabajaremos arduamente para seguir sirviendo a las y los guerrerenses con justicia, transparencia, igualdad y sobre todo con un firme Estado de Derecho, ofreciendo un debido proceso apegado a nuestra normativa federal y estatal.

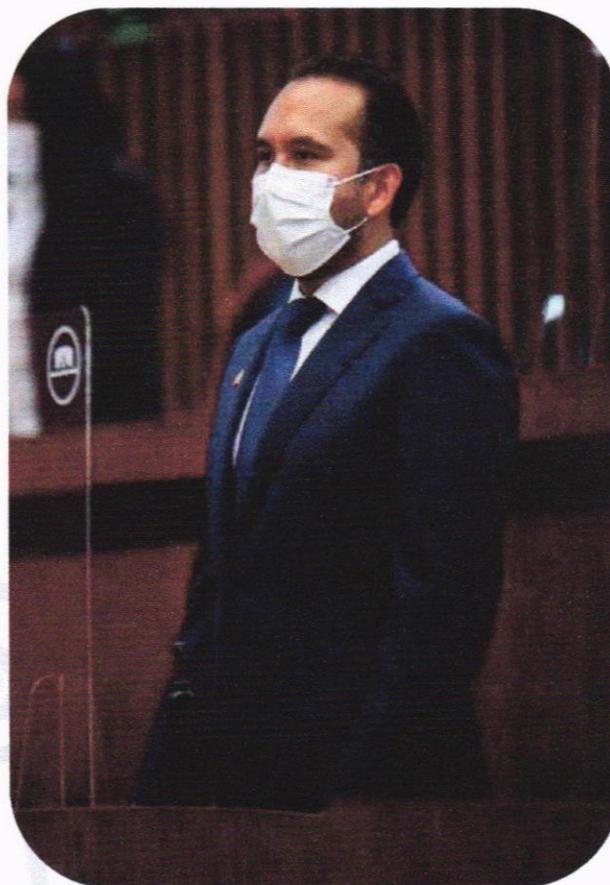
A lo largo de estas tres primeras Sesiones de la Comisión, hemos prevalecido el trabajo en conjunto, abiertos al diálogo y a las opiniones, esto nos ha permitido lograr un trabajo de calidad y sobre todo ir mejorando el proceso jurisdiccional que se lleva acabo dentro de esta Comisión.

Estamos convencidos que el actuar de este órgano legislativo, es de seria importancia y responsabilidad, por ello, emitimos este informe trimestral, dando cumplimiento al principal objetivo de todo Poder Legislativo, la transparencia y la rendición de cuentas con la ciudadanía, ejercicio que debe de ser replicado en todos nuestros quehaceres legislativos.

Esta legislatura y en especial esta Comisión tiene muchos retos por delante, con base en la demanda ciudadana que exige el mejoramiento de los mecanismos que imparten la responsabilidad administrativa y política en el caso de esta Comisión.

Seguiremos trabajando juntos por Guerrero.

Gracias.



ATENTAMENTE

**DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE**

INTRODUCCIÓN

En este primer trimestre de ejercicio legislativo de la Comisión Instructora, desde su instalación el 27 de octubre de 2021, hemos tenido diversas actividades, atendiendo la obligación que nos mandata nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con referencia a los asuntos pendientes de la LXII Legislatura, reflejados en el acta entrega recepción y mismos que tenemos el deber de atender en estos siguientes periodos.

Este Primer Informe Trimestral de actividades legislativas es la oportunidad para poder informar a las y los guerrerenses sobre el trabajo legislativo que llevamos la y los integrantes de la Comisión Instructora, órgano que ha adquirido suma importancia por su característica jurisdiccional dentro del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, nuestro compromiso con la ciudadanía es rendir cuentas claras y darle máxima publicidad a los asuntos que, una vez estudiados y fundamentados, pasarán al Pleno del H. Congreso del Estado, para su resolución final.

Finalmente, el presente Informe Trimestral, se hará del conocimiento de la Mesa Directiva, para que a su vez, sea publicado en la página electrónica oficial de esta Soberanía, cumpliendo en tiempo y forma del mes de octubre de 2021 al mes de enero 2022.



INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN

El día 27 de octubre de 2021 se llevó a cabo la Instalación del Pleno de la Comisión Instructora, conforme lo que mandata el artículo 164 de la Ley Orgánica que nos rige, que a la letra dice:

“Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado.”; quedando de la siguiente manera:

PLENO DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA



DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE



DIP. JACINTO
GONZÁLEZ
VARONA
SECRETARIO

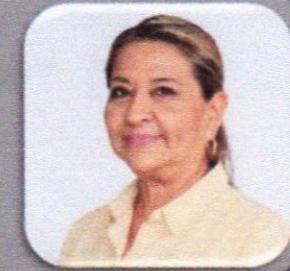
DIP. BERNARDO
ORTEGA JIMÉNEZ
VOCAL



DIP. ESTEBAN
ALBARRÁN
MENDOZA
VOCAL



DIP. LETICIA
CASTRO ORTIZ
VOCAL



FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME TRIMESTRAL

El Informe Trimestral de Actividades Legislativas de la Comisión Instructora, es un acto de transparencia en el cual es importante comunicar tanto a la Mesa Directiva, como a nuestros representados los documentos jurídico parlamentarios que acuerdan las y los legisladores, como lo establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 que a la letra dice:

“...Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Asimismo deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.

Las reuniones a que se refiere el presente Artículo se deberán llevar a cabo en fecha distinta a la celebración de Sesiones del Pleno, salvo anuencia expresa de la Junta de Coordinación o de la Mesa Directiva.”

Por lo anterior, se presenta en este documento, las Sesiones, integración y los temas tratados atendidos dentro de la Comisión, en este Primer Trimestre del Primer Año de Ejercicio Legislativo Constitucional correspondiente.



MISIÓN DE LA COMISIÓN

Ser una Comisión competente, comprometida, que, mediante el dictamen de asuntos turnados por la Mesa Directiva, resuelva de manera oportuna, eficaz, y con metodología técnica y apegada a la normativa vigente.

Considerando que, al cumplirse con estos objetivos establecidos, las y los integrantes de la Comisión Instructora contarán con elementos que les permitirá cumplir con sus obligaciones constitucionales, además de disponer de la información necesaria para tomar las decisiones que dirijan su actuar en su ejercicio como integrantes de la misma.

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Las facultades de la Comisión Instructora están señaladas en los artículos 76, 164, 165, y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 que a la letra dice:

“Artículo 76. A la Comisión Instructora, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

- I. Incoar los procedimientos de juicio político o de procedencia, con base al dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia;*
- II. Emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o inacusatorias derivadas de los procedimientos señalados en la fracción anterior, y*
- III. En su caso, erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso.*

Capítulo I. De la Substanciación de la Responsabilidad de los Servidores Públicos

Artículo 164. La Comisión Instructora incoará el procedimiento y lo substanciará hasta ponerlo en estado de declarar si ha o no lugar a formación de causa.

Artículo 165. Las conclusiones que sobre la denuncia emita la Comisión Instructora, deberán contener antecedentes, consideraciones y puntos resolutiveos a los que se haya llegado. Las votaciones a que sean sometidas las conclusiones se realizarán en el seno de dicha Comisión y los acuerdos que recaigan a éstas se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente en caso de empate.

Trabajo Legislativo

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

La Instalación de la Comisión tuvo lugar el día 27 de octubre de 2021, en la “Sala ubicada detrás del Escudo del Pleno de Sesiones”, previa convocatoria emitida con días de anticipación por su Presidente, en los primeros días de inicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Para el desahogo de la Sesión se propuso el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.- Declaratoria formal de instalación de la Comisión Instructora.
- IV.- Presentación y toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión.
- V. - Intervención del Presidente y de la y los diputados integrantes de la Comisión.
- VI.- Clausura.



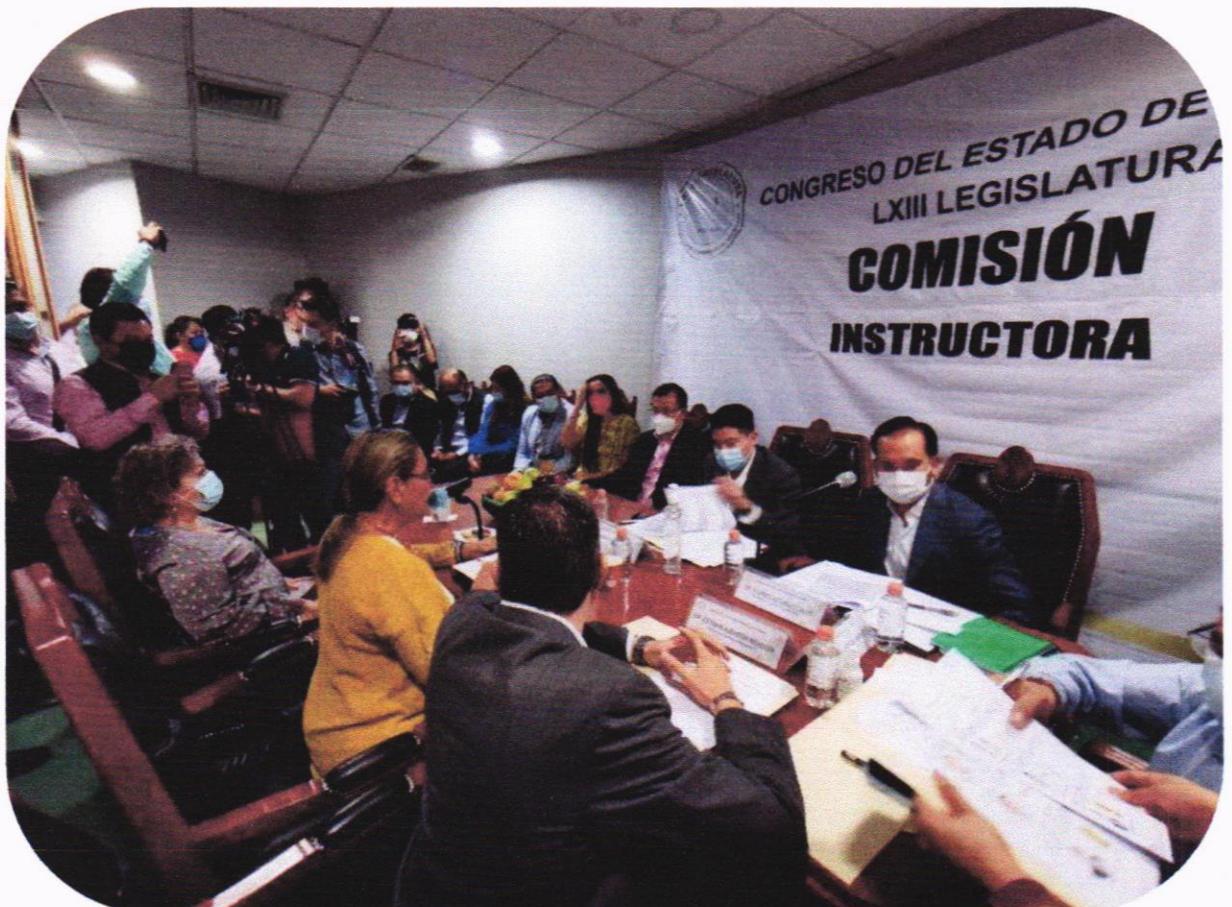
PARTICIPACIONES EN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

✍ La Diputada Vocal Leticia Castro Ortiz, señaló lo siguiente, “ésta Comisión es sumamente importante para que la sociedad guerrerense siga confiando en sus legisladores o en su defecto aquellos que no crean que lo empiecen a hacer, como todos ustedes deben de tener conocimiento esta Comisión tiene fundamento en sus artículos 191, 192, 193 y 194 y muy en particular en el artículo 195 apartado 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero donde claramente señala que la responsabilidad política se impondrá mediante juicio político ante el Congreso del Estado y que corresponde a la Comisión Instructora sustanciar el procedimiento establecido en la ley y formular la acusación ante el Pleno del Congreso del Estado erigido en gran jurado quien dictara resolución con el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros. Sin olvidar mencionar que es en concordancia con la Ley número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Compañeras diputadas y diputados, como lo mencione anteriormente esta es nuestra oportunidad para que la sociedad guerrerense siga creyendo en sus legisladores, ante esta Comisión vigilarémos y garantizaremos que se imparta la legalidad del buen juicio a todos aquellos servidores públicos particulares vinculados con faltas administrativas graves, o hechos de corrupción y patrimonial del Estado. Aquí se aplicará la ley, pero sobre todo la justicia, asimismo, se respetarán los derechos de audiencia y debido proceso estipulado en la Constitución Federal y en los ordenamientos internacionales vinculantes, se desarrollarán de manera autónoma e independiente, según su naturaleza y todo aquel funcionario que se le compruebe alguna malversación será castigado con mano firme”.



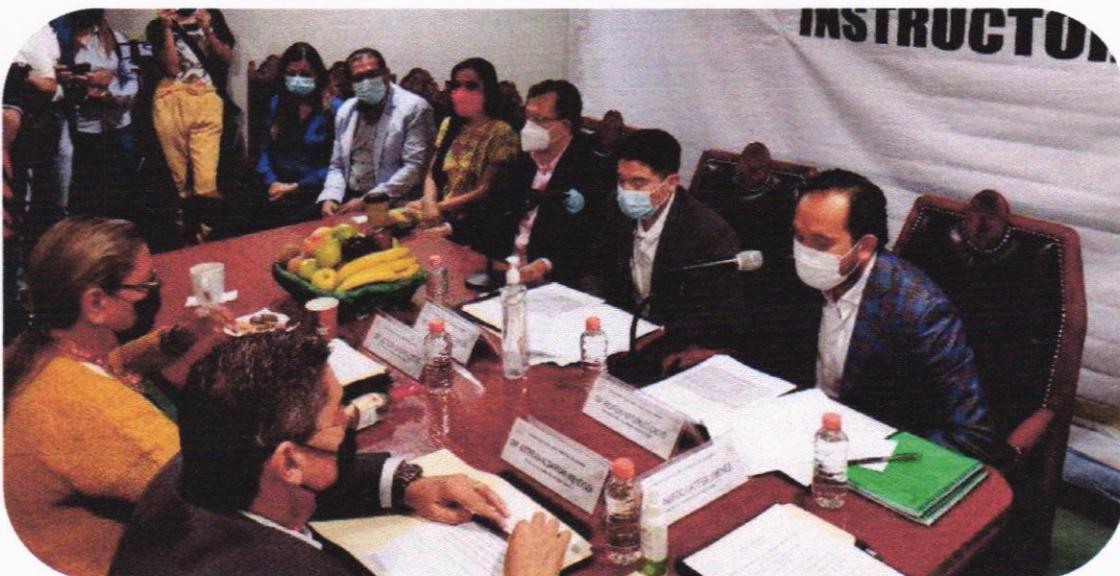
PARTICIPACIONES EN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

El Diputado Vocal Esteban Albarrán Mendoza, mencionó que, “La función jurisdiccional de esta importante Comisión radica en conocer y substanciar los procedimientos de denuncias de juicio político o de procedencia en contra de servidores públicos, incluso de legisladores locales, integrantes de los otros poderes, de órganos autónomos y autoridades de los Ayuntamientos, que se presuman o acrediten actos de responsabilidad política de conformidad con la sección CUARTA del Título XIV “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos”; así como actos de responsabilidad administrativa o penal de conformidad con las normas aplicables. Sin duda es una Comisión que el constituyente previó su existencia para garantizar un espacio para desahogar los asuntos trascendentes de responsabilidad de las autoridades que fueron electas por los ciudadanos o que revisten de una designación directa de esta Soberanía o la delegación a servidores públicos de una importante autoridad como lo es el Ejecutivo del Estado. Nuestros mejores deseos para que los servidores públicos del Estado de Guerrero no incurran en actos u omisiones sujetos de responsabilidades y cumplan a cabalidad sus funciones, pero en caso de ser necesario expreso mi amplia disposición para trabajar con ahínco en esta Comisión Legislativa y hacer respetar nuestra Constitución Política”.



PARTICIPACIONES EN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

El Diputado Presidente Ricardo Astudillo Calvo, mencionó lo siguiente, “tal como lo establece el Artículo 76 de nuestra Constitución, dentro de sus principales funciones está la de iniciar los procedimientos de juicio político o de procedencia. Lo anterior, con base en el dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia. También, esta Comisión Instructora es la responsable de emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o incausatorias derivadas de dichos procedimientos. Además, cuando el caso lo amerite, esta Comisión podrá erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso. Como verán, tenemos una gran responsabilidad, ya que en nuestra capacidad profesional estará el determinar si es procedente o no, someter a juicio a las y los funcionarios públicos que hayan sido denunciados por la comisión de un delito que amerite la remoción del fuero constitucional. En el seno de esta Comisión será, cuando se presente el caso, donde se lleven a cabo todas las diligencias conducentes para establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad del imputado. Dada la importancia y la trascendencia de las decisiones que habrán de tomarse en esta Comisión, me permito someter a la consideración de sus integrantes que las propuestas que aquí se vayan a votar, sean aprobadas por unanimidad. Considero, salvo su mejor opinión, que de esta manera habremos de garantizar que todas las voces de las y los diputados de esta Comisión Instructora sean escuchadas, tomadas en cuenta e incluidas en los documentos que, a su vez, contarán con el visto bueno de todos ustedes. Adicionalmente, considero que al aprobar por unanimidad cada una de las propuestas aquí presentadas, estaremos garantizando a las y los guerrerenses la imparcialidad de nuestros procedimientos y dictámenes. Desde luego que es de vital importancia combatir la impunidad y dejar en claro a las y los guerrerenses que ningún funcionario público tiene carta abierta para infringir la ley”. amparado en el fuero



1ERA. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

La primera Sesión Ordinaria de la Comisión tuvo lugar el día 17 de noviembre de 2021, dónde asistieron la y los integrantes del Pleno, con previa convocatoria y desahogando el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.
- II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Presentación del Programa y Calendario de Trabajo.
- IV.- Discusión y en su caso aprobación del Programa y Calendario de Trabajo de la Comisión Instructora.
- V.- Lectura de asuntos pendientes de la Comisión Instructora turnados a la pasada LXII Legislatura.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura.



En esta Sesión, se trazaron los ejes de la Comisión, vertidos en el Calendario y Programa de trabajo, mismos que tendrán desarrollo a lo largo de estos tres años legislativos.

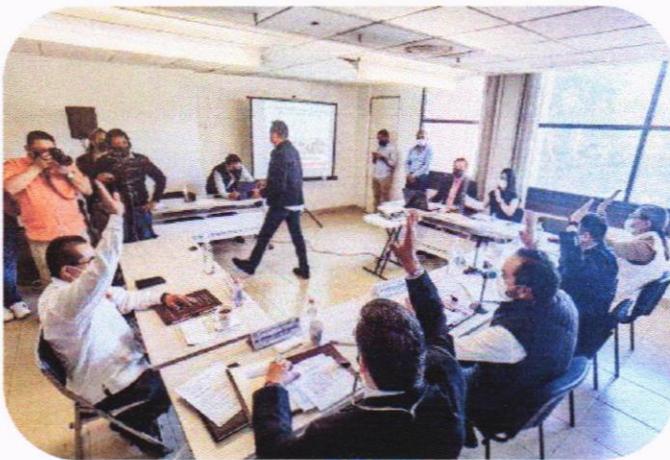
1ERA. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

Dentro del Programa de Trabajo de la Comisión, el Presidente en conjunto con la y los integrantes, propusieron metas que tendrán trascendencia, las cuales son:

- ✍ a).- Atender y dar el trámite oportuno que corresponda a los asuntos que sean turnados a la Comisión provenientes de la Mesa Directiva, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable en la materia.
- ✍ b).- Realizar un amplio estudio y diagnóstico de las normas que dan sustento a las funciones que tiene encomendadas, para verificar su actualidad y pertinencia.
- ✍ c).- Elaborar estudios comparados, foros, simposios y conferencias en materia de combate a la corrupción, responsabilidades de los servidores públicos, procedimientos de juicio político y declaración de procedencia, entre otros, aplicados tanto a nivel estatal, nacional e internacional, con el propósito de conocer a profundidad los avances y rezagos que hay en la materia, buscando contar con todos los elementos que permitan elaborar, en su caso, iniciativas innovadoras, operables y concretas.
- ✍ d).- Cumplimentar las bases del parlamento abierto, con la finalidad de propiciar la información pública, así como la participación ciudadana en los temas materia de esta Comisión, a través de la realización de simposios, foros, conferencias, talleres, o seminarios, donde se escuche la opinión de expertos en la materia, así como la de ciudadanas y ciudadanos guerrerenses interesados en aportar su punto de vista, informando a los Órganos de Gobierno de esta Soberanía las conclusiones obtenidas.
- ✍ e) La Secretaría Técnica informará puntualmente los asuntos en trámite pendientes de la Legislatura anterior que tenga la Comisión y los asuntos que actualmente se turnen.
- ✍ f) Analizar, discutir, y dictaminar el conjunto de las iniciativas, minutas, puntos de acuerdo, opiniones y ocurso turnados al Honorable Congreso del Estado, por la Mesa Directiva del Congreso del Estado.
- ✍ g) Atender de manera inmediata las solicitudes de procedencia de juicio político que sean turnadas a la Comisión, desahogando las etapas del debido proceso jurisdiccional, a partir del derecho de acción de la parte acusatoria.
- ✍ h) Privilegiar la unanimidad en los Dictámenes que se emitan por parte de la Comisión”.

1ERA. SÉSION ORDINARIA DE LA COMISIÓN

El Presidente propuso también, la elaboración de foros, fortaleciendo los pilares de la información, y la especialización con parte de un moderno estado de derecho, y señaló “reconocemos que es necesario abrir un espacio, dentro de foros, eventos jurídicos o consulta entre expertos, donde se debatan y reflexionen los límites del servicio público y sus responsabilidades ante la ciudadanía, con miras a construir una reforma de fondo en este tema tan importante, por medio de: campañas en los municipios, para dar a conocer a las y los ciudadanos su derecho de reclamar la rendición de cuentas por los actos u omisiones de los servidores públicos para lograr un acercamiento a la vivencia colectiva en este rubro del ejercicio público. Realizar estudios comparados que permitan delinear una reforma legal en esta materia; realización de seminarios y conferencias con especialistas en el ramo. Foros y encuentros con legisladores locales de otras Entidades federativas, diputados federales y legisladores de otras naciones en función de esta materia, donde realicen estudios de derecho comparado con relación a la misma. La impresión de un compendio didáctico con las disposiciones normativas aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, con la finalidad de que, el público en general pueda tener la información necesaria. Realizar conferencias de prensa por la Comisión”.



2DA. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

La Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, se llevó acabo el día 26 de enero de 2022, previa convocatoria a la y los diputados integrantes, teniendo como marco, el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.
- II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.
- IV.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de acuerdo por el que se da contestación sobre la solicitud de información del expediente en turno.
- V.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de certificación y del auto por el cual se ordena archivar el expediente en turno.
- VI.- Asuntos Generales.





COMISIÓN INSTRUCTORA

1^{er} INFORME TRIMESTRAL

LXIII LEGISLATURA